AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 009-2026-MDN-UGG-DA

El Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** con el fin de contratar el *"MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN A TODO COSTO, QUE SE REQUIERAN PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL A NIVEL NACIONAL Y EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS."*

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, Carrera 54 No. 26-25 CAN- COMPLEJO FORTALEZA de la ciudad de Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

A través de la Plataforma del SECOP II.

NOTA: El Ministerio de Defensa Nacional - Unidad Gestión General – Dirección Administrativa no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito, en los términos señalados en el proyecto de pliego de condiciones y a través de la plataforma del SECOP II

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR:

"MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN A TODO COSTO, QUE SE REQUIERAN PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL A NIVEL NACIONAL Y EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

3.1. ALCANCE DEL OBJETO

La contratación se focaliza en la intervención de los bienes ya existentes en donde funcionan las dependencias indicadas más adelante. Con el fin de mitigar las diferentes clases de riesgo por la falta del mantenimiento pueden clasificarse así:

Tipos de Mantenimiento: Para cumplir con las actividades dentro de este contrato, se han diferenciado, por sus características, los tipos de mantenimiento, así:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

El Mantenimiento Preventivo: Está destinado, como su nombre indica, a la prevención, teniendo como objetivo el control "a priori " de las deficiencias y problemas que se puedan plantear en las oficinas debido al uso natural del mismo. Este tipo de mantenimiento se desarrolla con el propósito de disminuir el volumen de trabajos correctivos, mediante la implementación de una rutina de inspecciones periódicas y la renovación de elementos dañados.

Características Generales:

- Realizar revisiones periódicas en las sedes de la Entidad para detectar las necesidades de mantenimiento en cada una de éstas y proceder a ejecutar las acciones de mantenimiento oportunamente.

- Evitar o mitigar las consecuencias de los fallos en las instalaciones, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran con el fin de disminuir el riesgo al personal civil y uniformado que labora en la Institución.

El Mantenimiento Correctivo: Comprende aquellas operaciones necesarias para hacer frente a situaciones inesperadas, es decir, no previstas ni previsibles. Las reparaciones y sustituciones físicas y/o funcionales son operaciones típicas de este tipo de mantenimiento y se define como las actividades estratégicas realizadas para corregir las fallas presentadas en las instalaciones de las diferentes oficinas y/o sedes.

Características Generales:

- Realizar acciones correctivas a las necesidades de las oficinas y/o sedes.

- Corregir las consecuencias de los fallos en las instalaciones, para lograr retornarlas a su funcionalidad óptima.

- Las tareas de mantenimiento correctivo se realizan una vez ha ocurrido la falla, generalmente no pueden ser programadas, por lo cual deben ser realizadas con la mayor celeridad para evitar que se incrementen costos de reparación, impedir mayores daños y no afectar la misión institucional.

Todas las actividades dentro del objeto contractual son actividades que incluyen: Mano de obra, suministro e instalación de materiales, herramientas, maquinaria y equipo, gastos operativos y administrativos para cumplir con la totalidad del servicio requerido. Dentro de las actividades a realizar en el futuro contrato no se intervendrán subestaciones eléctricas, cuarto de motobombas, UPS, Chillers, sistema de red contra incendio, sistema hidrosanitario y eléctrico ni de ventilación ubicados en el Edificio Solución Temporal Fortaleza, debido a que el mantenimiento de estos equipos debe ser especializado dado el grado de complejidad y las especificaciones de los mismos.

De acuerdo con lo precedente, se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Mantenimiento de Sistema de Iluminación
2. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias
3. Adecuación integral y arreglos locativos:
4. Mantenimiento y Suministro de Puertas en Vidrio, Puertas metálicas y Puertas de madera o similar.
5. Mantenimiento de Aires Acondicionados
6. Mantenimiento de Fachadas Edificio Solución Temporal Fortaleza

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

Se aclara que los bienes y/o servicios a adquirir serán destinados a la Unidad de Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional y no son bienes y/o servicios destinados a la seguridad y defensa del Estado.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Modalidad del presente proceso es la **Selección abreviada de Menor Cuantía**, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Esta modalidad se acoge en atención a la cuantía del proceso, que se encuentra por el rango de la menor cuantía asignada a la entidad, ya que esta entidad que tiene un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, su menor cuantía se encuentra hasta en la suma de 850 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de la misma forma ya que en el servicio objeto del mismo confluyen varias actividades a desarrollar, que deben cumplir con cada una de las condiciones y especificaciones contenidas en el estudio previo técnico, y por tanto se considera un objeto complejo, dentro del cual para efecto de la escogencia de la oferta más favorable, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, se ha planteado en los estudios previos financiero-económico y técnico la ponderación de elementos de calidad y precio.

De otra parte, atendiendo las previsiones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal en la etapa de planeación del proceso, está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual se pueda satisfacer la necesidad identificada; así las cosas, consultada la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se pudo constatar que la Agencia Nacional de Contratación Pública, no tiene Acuerdo marco de Precios vigente para el objeto del presente proceso.

5. PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para ejecutar el contrato resultante del proceso será **desde la suscripción del Acta de Inicio,** previa aprobación de la (s) garantía(s) que debe constituir el contratista, expedición del registro presupuestal, y hasta el **31 de diciembre de 2026** o **el agotamiento de los recursos** lo que ocurra primero.

El lugar de ejecución de las actividades donde se adelantará la ejecución del contrato que resulte del presente proceso, será en las Dependencias descritas a continuación:

GRUPO ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA

Áreas a cargo del grupo ubicadas en la ciudad de Bogotá, Ministerio de Defensa del Complejo Militar CAN, Carrera 54 No. 26 – 25.

RELACIÓN DE ESPACIOS EDIFICIO FORTALEZA		
OFICINA	**UNIDAD**	**PISO 1**
118	MDN	ARCHIVO
124	MDN	CAFETÍN
125	MDN	OBSERVATORIO DE RECURSOS HUMANOS
127	MDN	SALÓN BOLIVAR
128	MDN	SALÓN SANTANDER
129	MDN	DIRECCION FINANZAS

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

RELACIÓN DE ESPACIOS EDIFICIO FORTALEZA		
130	MDN	TESORERÍA
131	MDN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / ADMÓN FORTALEZA
132	MDN	CENTRO DE COPIADO
175	MDN	DR.TIC SILOG
PISO 2		
218	MDN	SISTEMAS DE CONTROL DE REDES
219	MDN	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
219A	MDN	SALA DE AUDIENCIAS
221	MDN	DIRECCION TICS
222	MDN	DIRECCIÓN DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
223	MDN	DIRECCION ASUNTOS LEGALES
224	MDN	COMUNICACIONES / CONTROL INTERNO SECTORIAL
225	MDN	SOPORTE
226	MDN	CAFETIN
227	MDN	GRUPO DE SEGURIDAD
PISO 3		
319	MDN	OBISPADO CASTRENSE
322	MDN	CAPILLA
323	MDN	DIRECCION DESARROLLO FUERZA PUBLICA / GSED
324	MDN	PLANEACION Y PRESUPUESTO / CAPACIDADES / LOGISTICA
326	MDN	CAFETÍN
328	MDN	PROYECTO FORTALEZA
329	MDN	SUBDIRECCION DE LA POLICIA
PISO 4		
421	MDN	CONTRATACION ESTATAL
422	MDN	SEGURIDAD NACIONAL / PUBLICA / CIUDADANA
424	MDN	RELACIONES INTERNACIONALES
453A	MDN	CAFETÍN

Adicional se tienen a cargo las siguientes áreas, en la cuales también se realizan intervenciones:

- Baños
- Duchas
- Consultorios médicos
- Auditorios
- Salas de reunión
- Cafetines
- Comedores
- Patios
- Recibidores
- Archivo
- Centro de copiado
- Peluquerías
- Estructura modular de acceso
- Subestaciones eléctricas
- Cuarto de bombas
- Zona de tanques de abastecimiento de agua
- Zonas verdes

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

- Sala de Escoltas
- Comedor de Soldados.

NOTA 1: Las sedes anteriormente descritas podrán aumentar o disminuir de acuerdo con la dinámica de la organización. Por lo anterior, mediante el contrato que se suscriba se podrá intervenir futuras sedes o dependencias de propiedad o a cargo de la Unidad de Gestión General.

NOTA 2: Las intervenciones a realizar en el Edificio Solución Temporal Fortaleza están encaminadas a mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos portantes del inmueble y a corregir los defectos por uso; en ningún momento se intervendrán elementos o equipos del Edificio Solución Temporal Fortaleza como la estructura, subestación eléctrica, ascensores y sistema de ventilación.

Adicionalmente, la Unidad de Gestión General tiene bajo su responsabilidad otras edificaciones ubicadas tanto dentro como fuera del Complejo Militar CAN, así como sedes ubicadas en otras ciudades del país, en las cuales funcionan diferentes dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

Estas sedes también requieren intervenciones periódicas de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y conservación de la infraestructura.

GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES

Áreas a cargo en la ciudad de Bogotá:

INMUEBLES PROPIEDAD DE LA UGG	UBICACIÓN
1. Despacho Ministro de Defensa Nacional ▪ Grupo de Seguridad ▪ Grupo Protocolo ▪ Coordinación Consejo de Seguridad 2. Despacho Secretaría General ▪ Grupo Ayudantía General 3. Despacho Secretaría de Gabinete ▪ Grupo Asuntos legislativos 4. Despacho Viceministerio para la Estrategia y Planeación 5. Despacho Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad 6. Despacho del Viceministerio del GSED	Tercer piso Edificio Indumil Carrera 44 No. 54 - 11
INMUEBLES PROPIEDAD DE LA UGG	**UBICACIÓN**
▪ Grupo Logístico y Servicios Generales ▪ Área de Trasportes ▪ Almacén General ▪ Carpintería ▪ Área Gestión Documental (Transportes) ▪ Área Gestión Documental (Puerta 8) ▪ Armerillo (Grupo de Seguridad)	Costado norte del Complejo Militar CAN
▪ Casa de la Cultura (Dirección de derechos Humanos)	Carrera 6 No. 6 - 86
▪ Casa Ascove	Carrera 4 No. 6A-14

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

INMUEBLES EN CALIDAD DE PRESTAMO	UBICACIÓN
▪ BODEGA DIAN (Almacén General)	Base naval No. 6 Puente Aranda
▪ DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA	Puente Aranda Cantón Militar Caldas
INMUEBLES EN CALIDAD DE ARRIENDO	**UBICACIÓN**
ARCHIVO GENERAL	Calle 14 No. 30 - 75
TRIBUNAL MÉDICO LABORAL	Carrera 10 No. 27-51 Ed. Residencias Tequendama torre sur piso 6
PROGRAMA ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO	Carrera 10 No. 27-51 Ed. Residencias Tequendama torre norte piso 3 oficinas 302, 305 y 308. Carrera 10 No. 27-51 Ed. Residencias Tequendama torre norte piso 2 oficina 223. Carrera 13 No. 27-00 Ed. Bochica piso 9 oficinas 905 y 906.
GRUPO JURISDICCIÓN COBRO COACTIVO	Carrera 10 No. 27-51 Residencias Tequendama ala norte, segundo piso oficina 214.
OFICINA RELACIÓN CON EL CIUDADANO	Carrera 10 No. 27-51 Residencias Tequendama ala norte, Local 170 -171.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SECTORIAL Y SALUD	Carrera 10 No. 27-27 ed. Bachué piso 6 oficina 607 y 608
GRUPO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL	Carrera 10 No. 26-71 torre sur piso 3 Residencias Tequendama
GRUPO POLITICAS Y PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO	Carrera 10 No. 26-71 torre sur piso 3 Residencias Tequendama
GRUPO DE RECONOCIMIENTO Y OBLIGACIONES LITIGIOSAS	Carrera 10 No. 26-71 torre sur piso 3 Residencias Tequendama
GRUPO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Carrera 10 No. 26-71 torre sur piso 7 ala norte Residencias Tequendama
GRUPO MANTENIMIENTO DILOG	Carrera 10 No. 26-71 torre sur piso 7 ala norte Residencias Tequendama
GRUPO PROCESOS ORDINARIOS	Carrera 10 No. 26-71 torre sur piso 7 ala norte Residencias Tequendama

Nota 1: En las dependencias que se encuentran en calidad de arriendo, el Grupo Logístico y Servicios Generales, solo adelantará acciones concernientes a obras menores, mejoras y adecuaciones internas previamente autorizadas por el arrendador. Es responsabilidad del arrendador, atender los mantenimientos correctivos de estas oficinas y de las áreas comunes de los edificios.

OFICINAS A NIVEL NACIONAL

Son las sedes correspondientes al Grupo Contencioso Constitucional a nivel Nacional. Estas oficinas fueron cedidas al Ministerio para su uso por parte de las diferentes Unidades Militares donde se encuentran ubicadas y actualmente son ocupadas por funcionarios de la Dirección de Asuntos Legales.

Los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran al interior de las mismas están a cargo del Grupo Logístico y Servicios Generales, así como el mobiliario que allí se encuentra y se hallan ubicadas en las siguientes zonas de atención:

No.	CIUDAD	DIRECCIÓN
1	FACATATIVÁ	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.38 MIGUEL ANTONIO CARO
2	MEDELLÍN	CALLE 50 No. 76-127 CUARTA BRIGADA

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

No.	CIUDAD	DIRECCIÓN
3	CARTAGENA	BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" ENTRADA PRINCIPAL BOCAGRANDE AVENIDA SAN MARTÍN
4	CALI	CALLE 5ª. CARRERA 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO
5	BARRANQUILLA	CALLE 58 No. 59-136 BARRIO MODELO SEGUNDA BRIGADA DEL EJÉRCITO
6	CÚCUTA - NORTE SANTANDER	GRUPO CABALLERÍA MECANIZADO No. 5 GENERAL HERMÓGENES MAZA AVENIDA CUARTELES
7	FLORENCIA	CARRERA 16 No.16-00 DÉCIMA SEGUNDA BRIGADA DEL EJÉRCITO
8	POPAYÁN	AVENIDA LOS CUARTELES No. 80-00 TERCERA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO
9	IBAGUÉ	BATALLÓN ROOKE CANTÓN PIJAO KM 3. VÍA ARMENIA
10	SANTA MARTA	BATALLÓN CÓRDOBA (ACCIÓN SOCIAL) CARRERA 4ª. VÍA RODADERO
11	VALLEDUPAR	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 2 "LA POPA"
12	PASTO	CALLE 19 No. 14 - 47 AV. COLOMBIA VIGÉSIMA TERCERA BRIGADA BATALLÓN DE INFANTERÍA NO.9 "BATALLA DE BOYACÁ"
13	VILLAVICENCIO	CUARTA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO, PRIMER PISO, CANTÓN MILITAR DE APIAY
14	BUCARAMANGA	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.14 GENERAL "ANTONIO RICAURTE" DEL EJÉRCITO CALLE 14 CON CARRERA 34 ESQUINA
15	MONTERÍA	OFICINA JURÍDICA COMANDO KILOMETRO 3 VÍA SIERRA CHIQUITA
16	ARAUCA	CALLE 1ª A No. 16-07 BARRIO FLOR DE MI LLANO DÉCIMA OCTAVA BRIGADA DEL EJÉRCITO
17	TUNJA	CALLE 22 No. 8-54 PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO
18	ARMENIA	OCTAVA BRIGADA AVENIDA BOLÍVAR No. 25N-00
19	NEIVA	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO NOVENA BRIGADA CARRERA 16 No. 21-300
20	QUIBDÓ	BATALLÓN ALFONSO MANOSALVA FLOREZ BARRIO OBAPO VÍA PACURITA
21	SINCELEJO	BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 1 KM. 1 VÍA COROZAL
22	MOCOA – PUTUMAYO	BARRIO SINAÍ BRIGADA DE SELVA No. 27
23	BARRANCABERMEJA	BATALLÓN DE ARTILLERÍA NUEVA GRANADA
24	PEREIRA	BATALLÓN SAN MATEO AVENIDA 30 DE AGOSTO CARRERA 52
25	GIRARDOT	BASE MILITAR TOLEMAIDA
26	RIOHACHA	BATALLON DE INFANTERÍA MECANIZADO No. 6 "CARTAGENA"
27	YOPAL	TRANSVERSAL 18 CON AVENIDA MARGINAL DE LA SELVA BRIGADA DÉCIMA SEXTA EJÉRCITO
28	TURBO (CAREPA)	PALACIO DE JUSTICIA-DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA KILÓMETRO 1 VÍA AL MAR
29	SOCORRO - SANTANDER	BATALLÓN DE ARTILLERIA JOSE ANTONIO GALAN
30	MANIZALES	BATALLÓN AYACUCHO

NOTA 2: Las sedes anteriormente descritas podrán aumentar o disminuir en número de acuerdo con la dinámica de la organización. Por lo anterior, mediante el contrato que se suscriba se podrán intervenir futuras sedes o dependencias de propiedad o a cargo de la Unidad de Gestión General.

El Grupo Logístico y Servicios Generales está facultado para realizar el mantenimiento preventivo o correctivo según las necesidades que se presentan en las oficinas propias o que se encuentran en calidad de préstamo.

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:

Fecha: 08 de mayo de 2026
Hora: 16.00 HORAS

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

Lugar: Plataforma SECOP II.

Las ofertas serán presentadas de conformidad con lo señalado en el numeral 16 "PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS" del Capítulo 1 del proyecto de pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es hasta la suma de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.400.000.000,00),** incluido el AIU, IVA y demás impuestos tasas, contribuciones, retenciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40226 del 20 de febrero de 2026, expedido por el Coordinador Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, con cargo al rubro presupuestal: A-02-02-02-005-004 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN"

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, referente a los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes en materia de contratación pública, estableciendo lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI[1]	NO	SI
	PERÚ	SI	SI [2]	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI[3]	NO	SI
CANADÁ		SI	SI[4]	NO	SI
CHILE		SI	SI[5]	NO	SI
COREA		SI	SI[6]	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI[7]	NO	SI
ESTADOS AELC (Efta, Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		SI	SI[8]	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI[9]	NO	SI
MÉXICO		SI	SI[10]	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI

[1] $272.951.066 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[2] $518.607.026 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[3] $272.951.066 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[4] $433.332.253 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[5] $272.764.794 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[6] $382.000.000 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[7] $432.974.981 (COP) Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[8] $735.297.922 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2026)
[9] $436.974.981 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[10] $341.973.443 (COP) Hasta el 31 de diciembre de 2026)

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

HONDURAS	SI	SI[11]	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	SI[12]	NO	SI
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI[13]	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA (Decisión 439 de 1998)	SI	SI [14]	NO	SI
ISRAEL	SI	SI [15]	NO	SI

Para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio vigentes, y aplicables al presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones.

En consideración a lo anterior y a que el presente proceso está cubierto por los Acuerdos Comerciales, el cronograma del proceso se realizó teniendo en cuenta que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas es mayor al establecido en los Acuerdo Comerciales. No obstante lo anterior, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos en atención a que el presente proceso de selección es de menor cuantía y a su vez la información del Proceso fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación **ES MAYOR** a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a lo publicado en Colombia Compra Eficiente para el año 2026 equivalen a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497,00), la presente convocatoria **NO** es susceptible de ser limitada a Mipymes.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y, el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación se realiza convocatoria pública, a través de la publicación de un aviso en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Dicho aviso contiene la totalidad de la información señalada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

11 No tiene umbral
[12] $735.297.922 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2026)
[13] $709.188.464 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[14] Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación, excepto los de transporte Aéreo que no tienen tratado.
[15] UMBRAL (130.000 xTRMxDEG) Tomado de Colombia compra Eficiente, el 20 de abril de 2026. Los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la TRM del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria.

El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera:

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CAPÍTULO 2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN.

ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma para el presente proceso de selección es el publicado en la plataforma del SECOP II así:

Publicación del aviso de convocatoria pública	29/04/2026 23:59 *
Publicación de estudios previos	29/04/2026 23:59 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	07/05/2026 17:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/05/2026 23:19 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	15/05/2026 23:59 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/05/2026 23:59 *
Plazo para manifestación de Interés	21/05/2026 17:00 *
Realización del sorteo	25/05/2026 14:00
Publicación de la lista de precalificados	26/05/2026 23:59
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	27/05/2026 17:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01/06/2026 23:59 *
Plazo máximo para expedir adendas	03/06/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	05/06/2026 08:30 *
Apertura de Ofertas	05/06/2026 08:35 *
Informe de presentación de Ofertas	05/06/2026 08:40 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12/06/2026 23:19 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	18/06/2026 17:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/06/2026 23:59 *
Firma del Contrato	25/06/2026 20:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	01/07/2026 18:00 *

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

NOTA 1: El Ministerio puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (Inciso segundo artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

NOTA 2: **La Visita Técnica Voluntaria se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2026 desde las 8:00 hasta las 17:00 horas** el punto de encuentro será en el módulo de ingreso carreta 54 No. 26-25 de la ciudad de Bogotá, frente a Caja Honor.

El presente aviso se emite y publica el día 29 de abril de 2026

Ministerio de Defensa Nacional
Unidad de Gestión General
Dirección Administrativa.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial